

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA.

LOTE N.º 47: VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DE VALOR ESTIMADO ENTRE 100.000 Y 500.000 €.
CONTR / 2024 / 502330 EC009 2026 397

VISTO que en fecha 01 de agosto de 2024 la entonces Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, suscribió un contrato para la prestación del Servicio “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA. Lote n.º 47: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €”, para las sedes de la misma, sitas en Avda. Luis Montoto 87 y en Calle Madre Dolores Márquez s/n con la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., con NIF n.º: A04038014.

VISTO que el plazo total de ejecución del contrato quedaba establecido por 24 meses para el periodo comprendido entre el 02 de agosto de 2024 y el 01 de agosto de 2026, pudiéndose prorrogar antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y 24 del PCAP.

VISTO que en el documento de formalización del contrato de referencia, así como en la documentación relativa al Acuerdo Marco de servicios integrados para la seguridad interior al que se acoge el presente contrato, se contempla la posibilidad de prórroga hasta 31 de diciembre de 2026.

VISTO que en fecha 28 de abril de 2026 la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, emite Memoria en la que propone nueva prórroga del citado contrato con una duración de 5 meses, para el periodo comprendido entre el 02 de agosto 2026 y el 31 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).

VISTO que la Delegada Territorial, en fecha 30 de abril de 2026, al existir razones de interés público que justifican la necesidad de que se continúe con la contratación, acordó la iniciación del expediente de la prórroga del citado contrato y, posteriormente se notificó el preaviso a la empresa , GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., que actualmente presta el servicio, habiendo manifestado el citado contratista la recepción del preaviso con fecha 05 de mayo de 2026, cumpliendo con ello el plazo de preaviso de dos meses anteriores a la finalización del contrato dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Según lo expuesto, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en virtud de las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud conforme establece el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo en relación con el Decreto 6/2024, de 29 de julio sobre reestructuración de Consejerías, conforme con el Decreto



SILVIA POZO SANCHEZ		15/05/2026 11:37:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw43rdPVUH22Uq25yr2EtCB5ZEh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE

Prorrogar el contrato del o “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA. Lote n.º 47: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €”, suscrito con la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., con NIF nº: A04038014, por 5 meses, para el período comprendido del 02 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026 (ambos incluidos) y por importe de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (53.604,03 €), IVA excluido, correspondiendo una cantidad de IVA de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.256,85 €), ascendiendo a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (64.860,88 €) IVA incluido.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL CONSEJERO

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 21 de diciembre 2015, BOJA nº 251 de 30 de diciembre, así como Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre)

SILVIA POZO SANCHEZ		15/05/2026 11:37:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw43rdPVUH22Uq25yr2EtCB5ZEh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	